



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 146 del cinco (5) de septiembre del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-002-2018-00038-01	ORDINARIO	04-09-2023	ROSA CARMELINA MATOS DE RIVERA	UGPP y la interviniente Ad Excludendum BERTILDA BEATRIZ MATOS DE ARÉVALO	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 20 de junio de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 555
2	47-001-31-05-002-2021-00171-02	ORDINARIO	04-09-2023	BLAS MANUEL PEDROZO RANGEL	FERNANDO DE LEÓN DIEZ CARDONA y FUREL S.A. quienes conforman el consorcio BIENESTAR U.M, la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA y la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 19 de mayo de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 554
3	47-001-31-05-002-2022-00157-01	ORDINARIO	04-09-2023	IRIS MERCEDES DE LA HOZ DELGADO	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A, Y COLFONDOS S.A y como litisconsorte necesaria	Po lo anteriormente expuesto, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Radicado único 47-001-31-05-002-2022-00157-01,	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 343

					PORVENIR S.A.	adelantado por IRIS MERCEDES DE LA HOZ DELGADO contra COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 22 de marzo de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto		
4	47-001-31-05-002-2019-00130-01	ORDINARIO	04-09-2023	JOSÉ MANUEL OLIVARES MURILLO y MARGARITA CANTILLO LLERENA	PORVENIR S.A y las litisconsortes necesarias ANGIE ALTAMAR MERIÑO, SAIDETH TORRES DE LA CRUZ en representación de su hija NASYRA OLIVARES TORRES y YERLIS SARMIENTO DEL TORO en representación de su hija KELLY VANESA OLIVARES.	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el ocho de junio de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 556
5	47-001-31-05-002-2021-00336-01	ORDINARIO	04-09-2023	ALICIA DEL SOCORRO FLECHAS NUÑEZ	COLPENSIONES y como INTERVINIENTES AD EXCLUDENDUM la señora MARTHA JOSEFA DE LA HOZ y la joven PAULA ANDREA DIAZGRANADOS DE LA HOZ	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 27 de junio de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 557
6	47-001-31-05-002-2022-00162-01	ORDINARIO	04-09-2023	CECILIA MARIA LABORDE PARDO	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Por todo lo anterior, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del presente proceso ordinario laboral. Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 11 de noviembre de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 167

						Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto		
7	47-245-31-05-001-2020-00031-01	ORDINARIO	04-09-2023	HERNANDO VIADERO ALVEAR	U.T. CONSTRUCTORES & PALMA Y OTROS	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 30 de junio de 2023, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 2
8	47-001-31-05-003-2021-00445-01	ORDINARIO	04-09-2023	LUIS FERNANDO GIRALDO RUIZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A, LITISCONSORTE NECESARIO PROTECCION S.A	Po lo anteriormente expuesto, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Radicado único 47-001-31-05-003-2021-00445-01, adelantado por LUIS FERNANDO GIRALDO RUIZ contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 18 de julio de 2022, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 225
9	47-001-31-05-005-2022-00175-01	ORDINARIO	04-09-2023	JAIME DE JESÚS DÍAZ BOLAÑO	COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 28 de agosto de 2023, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 259

10	47-001-31-05-003-2021-00029-01	ORDINARIO	04-09-2023	LUZ MARINA DE LA HOZ QUINTO	COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 21 de junio de 2023, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 296
11	47-001-31-05-001-2022-00074-01	ORDINARIO	04-09-2023	CAROLINA ABAD GUZMAN	PORVENIR S.A y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 10 de mayo de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 21
12	47-001-31-05-005-2022-00251-01	ORDINARIO	04-09-2023	ROSSANA MARIA DE LA CRUZ DEL SOCORRO GUIDA PONCE	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 28 de junio de 2023, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 558
13	47-001-31-05-001-2015-00249-01	ORDINARIO	04-09-2023	ATALA DEL SOCORRO CANTILLO CARRILLO	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 160
14	47-001-31-05-002-2022-00111-01	ORDINARIO	04-09-2023	DUVIS ZENEIDA RODRÍGUEZ VALLE	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 165

						Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto		
15	47-001-31-05-005-2022-00013-01	ORDINARIO	04-09-2023	JUAN ANTONIO POZUELO HENRIQUEZ	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 297
16	47-001-31-05-001-2022-00205-01	ORDINARIO	04-09-2023	ALFREDO ENRIQUE MENDEZ ALZAMORA	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 400
17	47-001-31-05-001-2021-00399-01	ORDINARIO	04-09-2023	ALINA ANTINIA AMAYA DE VARGAS	COLPENSIONES y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA SEGURCOL	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 161
18	47-001-31-05-001-2021-00302-01	ORDINARIO	04-09-2023	LUIS RAMON LÓPEZ HERRERA	UGPP, NACION MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE COLOMBIA Y COLPENSIONES.	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 266
19	47-001-31-05-004-2022-00027-01	ORDINARIO	04-09-2023	FREDY CARDENAS VIDES	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 243

						causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto		
20	47-001-31-05-005-2023-00020-01	ORDINARIO	04-09-2023	DUBYS DEL ROSARIO RAMOS TAPIAS	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 54 F 82
21	47-189-31-05-001-2020-00131-01	ORDINARIO	04-09-2023	FREDY ENRIQUE DÍAZ HERRERA	CONCILIO DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS COLOMBIA	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 54 F 74
22	47-001-31-05-005-2022-00221-01	ORDINARIO	04-09-2023	WILMER JOSE PINEDA VIZCAINO	EQUIPOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES AGROINDUSTRIALES LTDA. EN LIQUIDACIÓN, SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.E. S.A.S. Y BUITRAGO & ASOCIADOS ABOGADOS ASESORES S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 54 F 68

23	47-001-31-05-002-2023-00050-01	ORDINARIO	04-09-2023	LENNIS ESTHER GAITAN ESCOBAR	JARDINES DE PAZ DE SANTA MARTA LTDA	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 54 F 60
24	47-189-31-05-001-2021-00178-01	ORDINARIO	04-09-2023	LUIS MIIGUEL ESPITIA BERROCAL	ARGEMIRO ARIAS CORTES	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 54 F 61
25	47-001-31-05-002-2017-00127-01	ORDINARIO	04-09-2023	ALBERTO ALFONSO PINTO MENDIVIL	COLPENSIONES- Consorcio Colombia Mayor 2013 y Sindicato de Trabajadores de Educación del Magdalena "EDUMAG".	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en virtud de la cual resolvió CASAR la providencia del 14 de julio de 2021, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 48 F 467

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de septiembre de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA

